

ANESCO valora positivamente la rebaja de la tasa de mercancía anunciada por el presidente del gobierno.

La Asociación Nacional de Empresas Estibadoras mantiene también su propuesta de revisión para las tasas concesionarias.

3 de marzo de 2018

ANESCO considera que la medida anunciada por el presidente del Gobierno de rebajar un 10% la cuantía básica de la tasa de mercancías en los puertos españoles tendrá efectos positivos en el sector y está en línea con la propuesta realizada por esta Asociación Empresarial de Empresas Estibadoras, que había solicitado la apertura del debate sobre cuantía de las tasas portuarias.

No obstante, ANESCO defiende que, junto con la medida anunciada, también se debería implementar, por su impacto beneficioso en nuestra economía, la revisión de la tasa de ocupación del dominio público y de la tasa de actividad que devengan los concesionarios de los puertos españoles. Para ello, ha propuesto a Puertos del Estado fijar el 4% (actualmente es el 5,5%) como tipo de gravamen aplicable a la base imponible de la tasa de ocupación para actividades portuarias relacionadas con el intercambio entre modos de transporte, las relativas al desarrollo de servicios portuarios, así como otras actividades portuarias comerciales, pesqueras y náutico-deportivas.

LARA & ANTOLÍ COMUNICACIÓN

Juana Lara 606 945 717 / Loles Antolí 660 55 44 87

juana@larayantoli.com / loles@larayantoli.com

Nota de prensa

El sistema portuario de interés general, formado por 46 puertos de titularidad estatal y gestionados por 28 autoridades portuarias, genera recurrentemente un Ebitda positivo anual entre 500 y 600 millones de euros, que le permite obtener un resultado económico consolidado superior a los 200 millones de euros de beneficios cada ejercicio.

Estos resultados repetidos durante varios años ha propiciado que, actualmente, exista una tesorería superior a los 1.300 millones de euros en el balance consolidado del sistema portuario estatal.

Los ingresos del conjunto del sistema portuario, con un importe de la cifra de negocio consolidada superior a los 1.000 millones de euros, proceden en su mayor parte de las diferentes tasas que devengan los concesionarios y usuarios de las Autoridades Portuarias.

Las tasas constituyen la principal fuente de financiación en la que se apoya el sistema portuario estatal y tienen naturaleza jurídica tributaria, siendo ingresos de derecho público, que deberían responder al principio de equivalencia con los costes de puesta a disposición de suelo e infraestructuras y con los costes de los servicios prestados directamente por la Autoridad Portuaria. (art. 163 TRLPEMM).

La actual cuantía de las tasas portuarias provoca los siguientes efectos negativos, que deberían ser subsanados:

- Generación de recursos económicos sin aplicación, que no contribuyen al desarrollo del tráfico marítimo, al desarrollo de inversiones privadas, al fomento empresarial, ni a la creación de puestos de trabajo.
- Realización de inversiones públicas que, en algunos casos, no responden a razonables criterios de rentabilidad económica o social.



Nota de prensa

- Incumplimiento del principio de equivalencia entre tributos y coste de los bienes o servicios prestados por la Administración Pública.

Las empresas concesionarias de los puertos aportan más del 35% de los ingresos de la Autoridades Portuarias por la vía directa del devengo de la tasa de ocupación del dominio público portuario y de la tasa de actividad. Por lo que la reducción del gravamen de las tasas concesionales propiciaría el incremento de los tráficos portuarios, la generación de empleo y el fomento de nuestra economía.

Por todo ello, ANESCO, ha solicitado que se abra un proceso de estudio y análisis, con los agentes del sector, para trabajar sobre la viabilidad de esta propuesta.

La asociación empresarial ANESCO, tiene asociada a 37 terminales marítimas en distintos puertos del sistema portuario español. El conjunto de sus empresas asociadas opera tráficos de graneles, mercancía general, carga rodada y, destacadamente, contenedores, ya que anualmente atienden a más de 14,5 millones de TEUs (unidad equivalente al contenedor de 20 pies), lo que supone más del 96% del tráfico de contenedores total de los puertos españoles.

Asimismo, las empresas estibadoras asociadas a ANESCO emplean a más del 75% de los trabajadores necesarios para la prestación del servicio de manipulación de mercancías (estiba portuaria) de nuestro sistema portuario.

LARA & ANTOLÍ COMUNICACIÓN

Juana Lara 606 945 717 / Loles Antolí 660 55 44 87

juana@larayantoli.com / loles@larayantoli.com